

Paso Carrasco, 18 de Junio de 2025

Resolución 70/2025

VISTO: El expediente número 2025-81-1340-00013.-

RESULTANDO: I) Que no existen objeciones para la solicitud planteada referente a la instalación de un Foodtruck, en la dirección indicada. II) Que la titular necesita instalar servicio de Ose.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por 4 en 4 en Acta 12 del día 18/06/2025.-

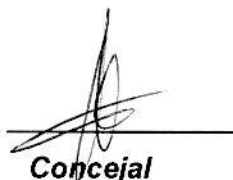
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** conexión de OSE en referencia al Foodtruck instalado en las intersecciones de Auxiliar Wilson Ferreira Aldunate esquina Montevideo, a nombre de Ángela Landaburo C.I 4475579-8.-
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio Paso Carrasco.-
3. **INCORPORESE** por Secretaria del Municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.
4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Secretaria de Desarrollo Local y participación, Div. Ferias y demás que correspondan.-

Firma Alcaldesa



Concejal



Concejal



Concejal



Concejal
NORA BORTAS.